



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

San Salvador, 25 de enero de 2024

Público en general
Presente.

Estimados usuarios, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) en relación al Art. 10, numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en la parte a la que se refiere sobre "Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto."

Siguiendo procedimiento que estipula el artículo 50 literal "a" de la LAIP, se realizó la gestión interna de localización de información, la Gerencia General informa a la Unidad de Acceso a la Información Pública, que no se han financiado viajes internacionales con fondos públicos por lo cual no existe listado disponible para la ciudadanía

Por lo anterior se elabora la presente acta de inexistencia de información en los meses de: octubre, noviembre y diciembre 2024.

Lic. Carlos Enrique Cua Flores
Oficial de Información
Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría